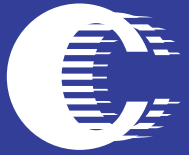




Requisitos para la Calificación de Crédito de personas físicas con actividad empresarial

- Carta de solicitud del crédito, indicando monto, plazo y destino.
- Solicitud de ingreso y crédito debidamente requisitada y firmada (entregada en Creditur).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, certificado de matrícula consular).
- Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia comprobante de domicilio reciente (luz, agua, predial o teléfono con no más de tres meses de antigüedad).
- Declaraciones y pago de impuestos del último cierre del ejercicio y parciales del ejercicio actual.
- Copia de la declaración anual del último cierre y parciales del ejercicio actual
- Compra de Acciones (porcentaje según monto de crédito, si es aprobada la línea de crédito).
- Pago del 1% de comisión por disposición de crédito ya sea total o parcial (si es aprobada la línea de crédito).
- Relación patrimonial
- Referencias bancarias (2) y comerciales (3), con nombre de la persona que pueda dar información señalando domicilio y teléfono; en caso de las referencias bancarias adicionar el número y nombre de la sucursal en donde radica la cuenta.



Documentación obligado solidario (AVAL)

- Copia escritura de inmueble propuesto en garantía, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial de elector).
- Relación patrimonial actual.
- Copia de comprobante de domicilio reciente (luz, agua, predial o teléfono con no más de tres meses de antigüedad).
- Copia del acta de matrimonio (en su caso)
- Carta de conocimiento del otorgamiento de crédito (en caso de que el régimen matrimonial sea por separación de bienes).
- Copia de recibos de pago de predio y servicio de agua del año anterior y del presente.
- Folio Real del inmueble o Certificado de Libertad de Gravamen, no mayor a tres meses.
- Avalúo de la propiedad que queda señalada como garantía.
- CURP del aval.